

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE ENERO

último cambio anterior.		CAMBIOS DE HOY		último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Des-ambolando.	CAMBIO DE HOY	
FECHAS		a/os		FECHA		a/os		Papeles.		a/os	
		VALORES DEL ESTADO				ACCIONES					
		3 POR 100 PERPETUO.—Al contado.									
31-1-911	85,25	Serie E, de 50.000 pesetas mensuales.....	80,10	30-1-914	449,00	Banco de España.....	500				449,00
23-3-912	85,10	" E, de 25.000 " " ".....	84,15 y 20	30-1-914	388,00	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500			45	289,50 y 289,00
2-8-912	84,80	" D, de 12.500 " " ".....	80,85, 70 y 80	20-1-914	217,00	Banco Hipotecario de España.....	500				
15-10-912	83,70	" C, de 5.000 " " ".....	81,70 y 80	13-12-913	93,00	Banco de Castilla.....	250				
28-1-912	80,50	" B, de 2.500 " " ".....	82,30	30-1-914	83,00	Banco Hispano-Americano.....	500		40		80,00
14-11-912	85,50	" A, de 500 " " ".....	84,10, 05 y 84,00	30-1-914	114,00	Banco Español de Crédito.....	250				
18-10-912	85,00	" H, de 200 " " ".....	84,10	29-1-914	239,00	Unión Española de Explosivos.....	300				239,00
12-10-912	85,00	" G, de 100 " " ".....	84,10	30-1-914	47,35	Soc. Agr. Azúcar, Preferentes.....	500				47,25 y 47,00
2-3-912	84,80	En diferentes series.....	84,10	30-1-914	15,50	" " Ordinarias.....	500				15,50
		4 POR 100 INTERIOR (16 Diciembre 1905).									
30-1-914	79,70	Serie E, de 50.000 pesetas mensuales.....	80,10	20-1-914	562,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
30-1-914	79,90	" E, de 25.000 " " ".....	84,15 y 20	19-1-914	72,10	La Papelera Española.....	500				
30-1-914	80,80	" D, de 12.500 " " ".....	80,85, 70 y 80	21-1-914	77,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
30-1-914	81,60	" C, de 5.000 " " ".....	81,70 y 80	30-7-910	95,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.....	100				
30-1-914	89,25	" B, de 2.500 " " ".....	82,30	22-8-911	50,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
30-1-914	84,05	" A, de 500 " " ".....	84,10, 05 y 84,00	12-7-911	10,00	Mediodía de Madrid.....	500				
30-1-914	84,50	" H, de 200 " " ".....	84,10	23-1-914	477,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				486,75 pts. ac.
30-1-914	84,50	" G, de 100 " " ".....	84,10	29-1-914	484,00	Idem Norte de España.....	475				492,50 pts. ac.
21-1-914	81,05	En diferentes series.....	84,10	30-1-914	420,00	B.ª Español del Río de la Plata.....					422 y 423
		A plazo.									
30-1-914	79,70	Fin corriente.....	79,95 y 80,00								
		3 POR 100 AMORTIZABLE									
29-1-914	90,50	Serie E, de 25.000 pesetas mensuales.....	91,50	30-1-914	93,90	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	Interés anual.			95,90
28-1-914	90,40	" D, de 12.500 " " ".....	91,50	29-1-914	79,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española.....	500	0/0			79,00
20-1-914	90,50	" C, de 5.000 " " ".....	91,50	1-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.....	500				
30-1-914	91,00	" B, de 2.500 " " ".....	91,50	10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
30-1-914	91,00	" A, de 500 " " ".....	91,50	21-1-912	99,00	Mediodía de Madrid.....	500				
28-1-914	90,50	En diferentes series.....	91,50	29-1-914	104,00	C.ª E. I. A. Vacas y Artes. Serie 22.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE									
30-1-914	99,90	Serie E, de 50.000 pesetas mensuales.....	99,90 y 100,00	5-1-908	97,50	Idem id., id. id. " " ".....	500				
30-1-914	99,85	" E, de 25.000 " " ".....	99,90 y 95,00	11-1-913	87,85	Idem id., id. id. " " ".....	500				
30-1-914	100,00	" D, de 12.500 " " ".....	100,20								
30-1-914	101,00	" C, de 5.000 " " ".....	101,00	8-1-914	76,50	Idem Norte de España, Febrero y Enero 1905.....					
30-1-914	101,00	" B, de 2.500 " " ".....	101,05	19-1-914	76,25	" " " 1.ª serie.....	475				
30-1-914	101,00	" A, de 500 " " ".....	101,05	13-1-914	76,00	" " " 2.ª serie.....	475				
29-1-914	100,60	En diferentes series.....	101,05	13-1-914	76,00	" " " 3.ª serie.....	475				
				13-1-914	69,50	" " " 4.ª serie.....	475				
				13-1-914	69,50	" " " 5.ª serie.....	500				
						Asociación de Madrid.					
30-1-914	99,90		99,90 y 100,00	30-1-914	77,00	Obligaciones.....	500				
30-1-914	99,85		99,90 y 95,00	29-1-914	84,50	Idem por resultados.....	500				
30-1-914	100,00		100,20	30-1-914	92,50	Idem para pago de expensas en el interior.....	500				
30-1-914	101,00		101,00	30-1-914	93,50	Cédulas para p. de id. de 1.ª y 2.ª serie.....	500				
30-1-914	101,00		101,05	16-10-912	89,25	Hipotecación provincial de Madrid.....					
30-1-914	101,00		101,05			Obligaciones.					
29-1-914	100,60		101,05								

PÉSENAS NOMINALES NEGOCIADAS

5 por 10 perpetua al contado.....	597,800
Idem fin corriente.....	700,000
Idem fin próximo.....	710,000
Carpeta del 4 por 100 amortizable.....	39,000
5 por 100 amortizable.....	260,000
Decisiones del Banco de España.....	2,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12,000
Azucarera.—Preferentes.....	35,000
Idem ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	180,500

CAMBIO NOMEN EN EL INTERIOR

FRANCO NEGOCIADO		
Pagos, a la vista, total.....		00,000
Cambio medio.....		000,00
RESERVA NEGOCIADA NEGOCIADA		
Pagos, a la vista, total.....		1,000
Cambio medio.....		25,71

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 31 de Enero de 1914.

Las presiones débiles de las Azores han variado poco de lugar y las a las persísten sobre la península ibérica y en el centro de Europa, formando dos áreas anticiclónicas bien definidas. Lluvias en Andalucía con vientos de la región del Este, y el cielo, por regla general, se mantiene con muchas nubes por toda España. La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Sevilla, y la mínima

de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Burgos, Soris, Valladolid, Salamanca y Gerona.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferral, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones altas residen sobre la península ibérica. Son probables los vientos del Sur en Galicia y Cantabria. Levante en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 31 de Enero de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. s. i.º	Ter. mínimo C.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	710.72	2.2	88	Calma...	0=Calma...		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 8,8
4	711.08	1.9	88	Idem...	0=Idem.....		Idem	Idem mínima á la id..... 0,0
8	712.15	1.7	92	Idem...	0=Idem.....		Idem	Idem máxima al Sol en el vacío..... 42,5
12	712.74	6.9	86	NE.....	0=Idem.....		Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -0,8
15	711.82	8.0	82	Calma...	0=Idem.....		Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	712.90	3.8	91	Idem...	0=Idem.....		Idem.	en las últimas veinticuatro horas.... 105

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Auxiliares del tercer grupo de la sección de Químicos de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 16 de Febrero próximo á las cinco de su tarde, á la ctedra de Análisis, Facultad de Farmacia, á fin de dar cumplimiento á los ejercicios, que se verán con arreglo á lo dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, con fecha 31 de Julio último (GACETA DE MADRID del 14 de Agosto). Madrid, 30 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, J. Casares Gil. P—438

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las renuncias presentadas en el plazo reglamentario por los señores José del Tribunal de oposiciones á Escuelas y plazas del Escalafón para Maestras con la dotación anual de 1.000 pesetas, en turno libre, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 5 de Noviembre último, este Rectorado ha acordado resolverlas en la siguiente forma:

No aceptar la que del cargo de Vocal propietaria presenta D.ª María de la Concepción Ja ez y Burgos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de León, puesto que dicha señora no justifica la enfermedad que alega, en la forma prevenida en el párrafo tercero del artículo 8.º del Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Aceptar la del cargo de Presidente suplente presentada por D. Armando González Rus, Catedrático de esta Universidad, toda vez que dicho señor ha acreditado su imposibilidad de aceptarlo por enfermedad, en la forma establecida en la antedicha disposición, y

Acceptar asimismo, la de la Vocal suplente, D.ª Eulogia Mariana Catalán Díez, Maestra de Escuela nacional, en Gijón, por resultar cierto, según consta en el Escalafón general del Magisterio, que la int resada excede de los sesenta años de edad, hallándose, por tanto, comprendida en el caso señalado en el párrafo cuarto del cita lo artículo del Reglamento.

En sustitución de los dos últimos renunciantes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del referido Reglamento, se nombran para los cargos de Presidente y Vocal suplentes del Tribunal para estas oposiciones, á D. José Mur y Aínsa, Catedrático numerario de esta Universidad, y D.ª María del Carmen Rodríguez Forte, Maestra de Escuela nacional de León.

Como resultado de las anteriores nombramientos y de la reafirmación publicada en la GACETA DE MADRID, de 28 de Diciembre próximo pasado, queda constituido en la siguiente forma el mencionado Tribunal:

Presidente.

D. Aniceto Sola y Sampil, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.

D.ª María de la Concepción Jerez Burgos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras, de León.

D.ª Rosa Filomena Grobes Jiremis y D.ª Gala Rodríguez Campión, Maestras de Escuelas públicas de Oviedo y Gijón, respectivamente.

M. I. Sr. D. José Cuesta Fernández, Arcipreste de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplentes.

D. José Mur y Aínsa, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

D.ª Francisca Alvarez Sola, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de León.

D.ª Petra Chamorro Ordóñez y doña María del Carmen Rodríguez Forte, Maes-

tras de Escuelas nacionales de Oviedo y León, respectivamente.

M. I. Sr. D. Arturo de Sandoval y Avellan, Canónigo de la S. I. C. B. de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados á los efectos del Reglamento vigentes.

Oviedo, 29 de Enero de 1914.—El Rector accidental, Gerardo Berjano. P—439

Universidad de Valladolid.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiéndose justificado por los señores Jueces de los Tribunales de oposiciones, en turno libre, á Escuelas Nacionales de primera enseñanza, D. Vicente Sagarra y D. Felix Serrano Zabala, del de Maestros, y D.ª Concepción Odróñez, del de Maestras, su imposibilidad para formar parte de aquéllos, este Rectorado acuerda sustituirlos, quedando constituidos los referidos Tribunales en la forma siguiente:

PARA MAESTROS

Presidente.

Ilmo. Sr. D. Luciano Clemente Guerra, Catedrático de Medicina.

Vocales.

D. Felipe Molina Fraile, Profesor de la Normal de Maestros de esta capital.

D. Anacleto Moreno Blázquez, Maestro de la capital.

D. Santiago García Rivero, Maestro de Bilbao, y

D. Gregorio Amor Moro, Canónigo de la S. I. M. de esta capital.

SUPLENTES

Presidente.

Sr. D. Arsenio Micol Martín, Catedrático de Derecho.

Vocales.

D. Generoso Bajo Ibáñez, Profesor de la Normal de Vitoria.

D. Teófilo Ruiz y Ruiz, Maestro de la capital.

D. León Uruñuela Murillo, Maestro de Bilbao, y

D. Agustín Rodríguez, Economista de San Andrés.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

Sr. D. Benigno Morales Arjona, Catedrático de Medicina.

Vocales.

D.ª Emilia Aragónés, Profesora de la Normal, de la capital.

D.ª Primitiva Medrano, Maestra de la capital.

D.ª Pascuala Madariaga, Maestra de Bilbao.

D. Daniel de la Cruz, Beneficiado de la S. I. M. de la capital.

SUPLENTES

Presidenta.

D. Leopoldo López García, Catedrático de Medicina.

Vocales.

D.ª Julia Alegría y Cerral, Profesora de la Normal de Burgos.

D.ª Felisa Díez Ortega, Maestra de la capital.

D.ª Adelina Méndez de la Torre, Maestra de Bilbao, y

D. Daniel Lorente, Economista de San Miguel.

Asimismo el Rectorado acuerda subeñar los errores padecidos en la lista de aspirantes, excluyendo á D. Máximo de la Fuente y Espiga, é incluyendo á don Leopoldo Becos Bengochea y D. Mariano Díez Oantilla.

Valladolid, 29 de Enero de 1914.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arriamas. P.—434

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Encontrándose vacante el pesquero de almadraba *Lentiscas*, y habiéndose recibido una solicitud pidiendo que se saque á nueva subasta el mencionado pesquero, se anuncia la quinta con carácter de extraordinaria y urgente.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Algeciras al terminar el plazo de diez días del último anuncio reglamentario que se publique, y con estricta sujeción á las condiciones prevenidas en el anuncio y pliego de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial del Ministerio*, números 269 y 215, de fechas 26 y 29 de Septiembre de 1911, respectivamente, con la rectificación prevenida en la GACETA DE MADRID, número 278, de 5 de Octubre siguiente.

No se fija tipo para la expresada subasta, pero en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del artículo 25 del Reglamento, no será concedida el pesquero por menor cantidad de 5.000 pesetas anuales, cuya cantidad deberá abonarse á contar del 1.º de Enero del año actual, sea cualquiera la fecha en que se haga la adjudicación definitiva, y los licitadores que se presenten deberán acompañar á sus proposiciones la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales

de provincias, el 50 por 100 de dicha cantidad.

Madrid, 28 de Enero de 1914.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Ramón Estrada. S.—42

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VICINALES

Habiendo aparecido una errata en la publicación del importe del presupuesto de contrata que sirve de base á la subasta del camino vecinal de Plaza de Muros á San Esteban de Fravia (Oviedo), que debe ser de 37.483,03 pesetas en lugar de 59.837,96 pesetas, siendo cero el presupuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio metálico que depositarán los Ayuntamientos, se aplaza la subasta anunciada para el 28 de Febrero hasta el día 8 de Marzo, admitiéndose pliegos en la Jefatura de Obras Públicas hasta el día 3 de Marzo, y por correo certificados hasta el 7 del mismo mes, y siendo las demás condiciones las señaladas en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 26 de Enero.

Madrid, 30 de Enero de 1914.—El Director general, P. A. Galabert. S.—

Alcaldía Constitucional de Gijón.

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, correspondientes á los días 9 y 12 de Diciembre último, respectivamente, y relativa á la venta del solar propiedad de este Municipio, comprendido entre las calles de Santa Elena, Hortalizas, Contracay é Instituto, acordó el Ilustre Ayuntamiento, en sesión del 21 del actual, anunciar una segunda subasta en el mismo precio é iguales condiciones que la anterior y que figuren insertas en los precitados periódicos oficiales.

En su virtud, todos los que pretendan tomar parte en esta subasta podrán presentar, durante los treinta días siguientes á la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de diez á catorce de todas las días hábiles ó no festivos, los pliegos de proposición extendidos en papel del sello oncenso y ajustados al modelo que figura al pie y en sobre cerrado y lacrado, en la forma que previene la regla 3.ª del artículo 18 del Real decreto, Instrucción del 24 de Enero de 1905, dirigido al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; acompañando los documentos que se mencionan en el anuncio de la subasta anterior.

Consistoriales de Gijón, á 29 de Enero de 1914.—El Alcalde en funciones, Ramón Díaz.

Modelo de proposición.

D. F... de T..., vecino de..., enterado de las condiciones para la venta por el Ayuntamiento de Gijón, de un solar situado entre las calles de Hortalizas, Santa Elena, Contracay é Instituto, y conforme con las mismas, se comprometo á satisfacer por dicho solar la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha (en letra) y firma del proponente.

S—43

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante gratuito, con destino al Instituto general y técnico de Pontevedra, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar, antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce horas del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 26 de Enero de 1914.—El Secretario general, Paulino Otero. P.—425

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito con destino al Instituto general y técnico de Pontevedra, Sección de Filosofía y Letras.

Los aspirantes á la indicada plaza, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado de la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adormados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obran en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expira dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 26 de Enero de 1914.—El Secretario general, Pascual Otero.

P—426

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

D. Julián Nerpell y Quispe de Llano, Oficial de tercera clase de Administración civil, segundo de este Gobierno de provincia y Fiscal instructor para la formación de expediente de ingresos en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber: Que habiéndoseme ordenado por el Ilmo. señor Gobernador civil de esta provincia la instrucción del expediente que determinan los Reales decretos de 30 de Diciembre de 1887 y 29 de Julio de 1910, para depurar los méritos contraídos por D. Joaquín Castellarnau y Jiménez, alumno interno, por oposición, del cuarto grupo de esta Facultad de Medicina, durante la epidemia de tifus exantemático y fiebres tífoides que en el mes de Junio del pasado año se dejó sentir en el Hospital Provincial, prestándose voluntaria y desinteresadamente á la asistencia de los afectados, con los que estuvo recluido en el pabellón de aislamiento, y el objeto de probar si se ha hecho acreedor, para ser propuesto al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, para que se le conceda el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, de acuerdo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1887, conceder un plazo de quince días, á contar desde la fecha de publicación en los periódicos oficiales, para que puedan presentarse cuantos quieran á exponer ante esta Fiscalía cuantas reclamaciones en pro ó en contra estimen justas ó convenientes al esclarecimiento del hecho.

Valladolid, 29 de Enero de 1914.—El Fiscal instructor, Julián Nerpell y Quispe de Llano. P—433

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Canillas de Aceituno.

Ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en el año 1893 y alistados para el actual Reemplazo de 1914, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, cuyos nombres á continuación se detallan, se cita por medio del presente para que comparezcan en esta Alcaldía desde hoy hasta el día 8 de Febrero entrante en que se cierra definitivamente el alistamiento, y comparezcan en los días 15 del citado mes de Febrero y 1.º de Marzo siguiente, á los actos del sorteo y clasificación y declaración de

soldados; como bien entendido, que su falta de comparecencia los hará incurrir en las penalidades que determina la Ley.

Al mismo tiempo suplico á los señores Alcaldes de los pueblos en que se encuentren alistados alguno de los mozos de referencia, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía, para proceder á su exclusión de éste.

Mozos que se citan.

Francisco Alvarez Negrato, hijo de José y Remedios.
Victoriano Muñoz Pareja, de Manuel y María.
Casillas de Aceituno, 23 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Muñoz. M—386

Alcaldía Constitucional de Bellpuig.

D. Bartolomé Argués Jovells, Alcalde constitucional de la villa de Bellpuig, partido judicial de Carvera y provincia de Lérida.

Hago saber: Que por dimisión del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, dotado en el presupuesto para el año actual con el haber anual de 1.500 pesetas, y habiéndose acordado por la Corporación de mi presidencia la provisión por concurso y en propiedad del expediente a cargo, se hace público por medio del presente, con el fin de que los aspirantes puedan presentar sus voluntades en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados á partir del siguiente al en que apareza inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Bellpuig á 27 de Enero de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Argués. M—384

Alcaldía Constitucional de Boñar.

Habiendo sido insubidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el Reemplazo actual, los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 8 y 15 de Febrero y el 1.º de Marzo próximo, á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; si no comparecer por sí ó por persona que los represente, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Teodoro Naval Cerral, hijo de Hipólito y Ana María.
Emilio Fernández Mañiz, de Tomás y de María.
Segundo López Valls, de Gregorio Manuel y María.
Lezano Reguera Calderón, de Felipe y de Victoria.
Pedro de la Era Rodríguez, de Guillermo y Teresa.
Abalón González Alonso, de Evaristo y Manuela.
Lorenzo Castillo, de Jesusa.
Boñar, 25 de Enero de 1914.—El Alcalde, Sebastián López. M—385

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Santander.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito irrenunciables número 30.220, expedido en 4 de Julio de 1904, á favor de D.º Ezequiel Gómez Sierra, y el número 36.096, expedido en 16 de Agosto de 1911, á favor de D. Antonio de Linaño Saro, representativos de 7.500 y 25.000 pesetas nominativas, respectivamente, en Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advertiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de terceros, se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 26 de Enero de 1914.—El Secretario, F. Fernández. X—163

Compañía anónima Mengemor.

El Consejo de Administración de la Compañía anónima Mengemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 25, número 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, en su domicilio social, calle de Jacomestrazo, número 66, entresuelo, el día 20 de Febrero, á las seis de la tarde, debiendo los señores Accionistas, según el artículo 37 de los Estatutos, depositar en la Caja social con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, el día fijado para la Junta, los títulos que les den derecho á su asistencia.

Madrid, 30 de Enero de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez-Lacabero. X—167